



Señor:  
JUEZ 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
BOGOTA D.C.  
SEDE CHAPINERO  
E. S. D.

REF: **11001-41-89-033-2019-00039-00**  
CLASE DE PROCESO: VERBAL SUMARIO DE INCUMPLIMIENTO  
DE CONTRATO.  
DTE: NELSON VARELA ANZOLA.  
DDO: JOHN FREDY ALVAREZ MOLINA.  
ASUNTO: **CONTESTACION DE DEMANDA**

Actuando en mi condición de curador ad litem del demandado JOHN FREDY ALVAREZ MOLINA, dentro del proceso de la radicación dentro del término legal, manifiesto al señor juez que procedo a replicar la demanda verbal formulada en contra de mi representado, como a continuación expreso y compendio:

*1.-) CONTESTACIÓN A LOS HECHOS:*

- 1.1.-) Al primero: Es cierto acorde con la prueba documental aportada al proceso.
- 1.2.-) Al segundo: Es cierto conforme lo que se observa documento – contrato de promesa de compraventa de vehículo automotor.
- 1.3.-) Al tercero: Es cierto al revisar el contrato de promesa de compraventa en su cláusula tercera(3a).
- 1.4.-) Al cuarto: Es cierto al confrontar lo afirmado por el demandante con la documental – contrato allegado.
- 1.5.-) Al quinto: Es cierto según se expresa en el contrato que como anexo fue adjuntado a la demanda.
- 1.6.-) Al sexto: Es cierto lo afirmado.
- 1.7.-) Al séptimo: No me consta. Es una afirmación que debe demostrarse
- 1.8.-) Al octavo: Es cierto acorde con lo expresado en la cláusula mencionado en el contrato
- 1.9.-) Al Noveno: No me consta. Lo aseverado por el demandante deberá probarse
- 1.10.-) Al décimo: Es cierto atendiendo a la certificación que obra dentro del paginario,

2.-) EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

2.1.-) A la primera: En cuanto a esta declaracion, me atengo a lo que se dicte por el juzgado, conforme a la prueba que sea allegada al proceso,

2.2.-) A la segunda: En cuanto a este pedimento. Me opongo teniendo en cuenta que el pago de este valor esta supeditado a una condicion resolutoria y, es precisamente la que consiste en que se declare el incumplimiento del convenio o pacto celebrado entre las partes, situacion que a la fecha no ha ocurrido, pues es el juez quien mediante sentencia asi lo declara.

2.3.-) A la tercera: Me atengo a lo que el juzgado disponga sobre este t3pico en particular.

2.4.-) A la Cuarta: Me atengo a lo que se disponga en relacion con este aspecto.

3.-) EN CUANTO A LAS PRUEBAS:

En relaci3n con los medios de prueba aportados por el extremo actor, no me opongo a ellos en cuanto a lo que pueden demostrar probatoriamente y a la tarifa legal que se tenga establecida legalmente en cuanto a su valor legal y, oportuna valoracion o ponderacion que el se1or juez acometa en su momento procesal sobre esta documental allegada.

3.1.) Interrogatorio de parte:

Dentro del termino probatorio de la instancia solicito al juzgado que se decrete el interrogatorio de parte del demandante se1or Nelson Varela Anzola, para que en audiencia absuelva interrogatorio de parte – cuestionario de preguntas que le seran formuladas en sobre cerrado antes de la fecha y hora de la diligencia o que verbalmente le seran realizadas en el acto de la diligencia a mi elecccion.

5.-) NOTIFICACIONES:

5.1.-) En mi condici3n de curador ad litem del demandado, recibir3 notificaciones en la secretaria del juzgado o en mi domicilio profesional Carrera 7 No. 12B- 63 oficina 503 de Bogot3 D.C. Correo: [herwinsanchez@hotmail.com](mailto:herwinsanchez@hotmail.com)

5.2.) La parte demandante en la direcci3n indicada en el escrito de demanda.

S3rvase se1or juez tener por contestada en tiempo la demanda de la radicacion de la referencia



Del señor juez,

Cordialmente,

HERWING SANCHEZ MOSQUERA  
C.C. 91.225.267 DE BUCARAMANGA  
T.P. 54.395 DEL C.S.J.  
Correo: [herwinsanchez@hotmail.com](mailto:herwinsanchez@hotmail.com)